

POLICIA LOCAL Y AGENTES DE MOVILIDAD.- ORDEN GENERAL DEL CUERPO NUMERO



By Recursos Humanos

Sat Mar 14 13:34:00 GMT 2020

Publicaciones Recursos Humanos

Con motivo de la emergencia de interes nacional de caracter sanitario derivado del COVID-19 (Coronavirus), el Presidente de Espana ha comunicado que el sabado 14 de marzo en Consejo de Ministros se aprobara el Real Decreto por el que se decreta el Estado de Alarma en Espana, medida que previsiblemente entrara en vigor el mismo dia de su publicacion en el Boletin Oficial d e l E s t a d o . (

/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Medidas_de_autoproteccionPDF_FINAL1-firr)

A tal fin se han dispuesto por esta Jefatura de la Policia local, en virtud de las funciones que le otorgan el articulo 19 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinacion de Policias Locales de Canarias y articulo 13 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinacion de Policias Locales de Canarias, las medidas siguientes que si bien son complementarias a las dadas por el Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, iran en aumento a medida que se conozcan la evolucion de la emergencia sanitaria asi como el contenido del Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma, y se vayan adoptando las medidas de prevencion y contencion que procedan. (

/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Medidas_de_autoproteccionPDF_FINAL1-firr)